

CARTA CIRCULAR
Núm. 13/24

- A:** Participantes del Mercado de Valores y público en general.
- Asunto:** Suspensión de los servicios web de la Superintendencia del Mercado de Valores por labores de mantenimiento.

El Superintendente del Mercado de Valores, en el uso de las facultades que le concede el artículo 17 numeral 14) de la Ley núm. 249-17, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00 del ocho (8) de mayo de dos mil (2000), promulgada el diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), dispone lo siguiente:

- I. Informar a los Participantes del Mercado de Valores y al público en general que estaremos realizando labores de mantenimiento a la plataforma tecnológica de la Superintendencia desde el sábado veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a las dos y media de la tarde (2:30 P.M.) hasta el domingo veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a las cinco de la tarde (5:00 P.M.).
- II. Informar a los Participantes del Mercado de Valores y al público en general que, por motivo de dichas labores de mantenimiento, podría afectarse de manera temporal el acceso o desempeño del portal web institucional, oficina virtual y API Remisión Datos. Por lo que, en caso de presentar inconvenientes para acceder a los servicios indicados con posterioridad al horario señalado precedentemente, les exhortamos a reportar la situación a ServiciosTIC a través de los números (809) 221-4433 ext. 1111, (829) 452-1284 o al correo electrónico ServiciosTIC@simv.gob.do.
- III. Instruir a la Dirección de Regulación e Innovación a publicar esta Carta Circular en la página web de la institución.
- IV. Instruir a la Dirección de Comunicaciones a difundir el contenido de esta Carta Circular en las redes sociales de la institución.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).


Ernesto Bournigal Read
Superintendente




EBR/mat/cp/wmp/ij
Dirección de Regulación e Innovación

SC-07-03-38 Edición 1 Página 1 de 1